

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

5711 *Real Decreto 275/2019, de 12 de abril, por el que se indulta a don Gabriel Arenas Toboso.*

Visto el expediente de indulto de don Gabriel Arenas Toboso, promovido por la Real, Pontificia, Antiquísima, Ilustre, Franciscana y Penitencial Hermandad y Cofradía del Señor Atado a la Columna y de Nuestra Señora de la Fraternidad en el Mayor Dolor de Zaragoza, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Albacete, en sentencia de 16 de diciembre de 2011, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas a la pena de un año de prisión con accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de abril de 2019,

Vengo en indultar a don Gabriel Arenas Toboso la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 12 de abril de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
DOLORES DELGADO GARCÍA